

Número de Registro de Personal	Nombre y apellidos	Fecha de nacimiento
A08JU2191	D. Fernando Sola Licera	19 10-1948
A08JU2192	D. José Jiménez Navas	16 8-1940
A08JU2193	D. José Albornos García	9 2-1946
A08JU2194	D. Fernando Jiménez Gómez	13 7-1948
A08JU2195	D. Rufino López Gómez	16-11-1945
A08JU2196	D. José Miguel Cantero Escorial	12-11-1944
A08JU2197	D. Emilio Mateo Borreguero	13-3-1947
A08JU2198	D. Eduardo Gómez Cardona	30 10-1947
A08JU2199	D. José Troncos Ruiz	19 6-1945
A08JU2200	D. Juan José Portugal Tamayo	28 10-1942
A08JU2201	D. José González Ramos	12 4-1949
A08JU2202	D. José Cartagena Cortes	2 3-1947
A08JU2203	D. José Martín Romero	25 1-1948
A08JU2204	D. Vicente Francisco Aguilera Salvador	1 8-1949
A08JU2205	D. Felipe Rubio Sánchez	6 5-1943
A08JU2206	D. Victoriano M. Alvarez González	26-8-1943
A08JU2207	D. Eladio Iglesias Iglesias	2 5-1946
A08JU2208	D. Rafael Alcalá de Vargas Machuca	26-3-1945
A08JU2209	D. Manuel López González	5 6-1947
A08JU2210	D. José Bayona Noguera	7 9-1942
A08JU2211	D. José Bermejo Perera	17-12-1947
A08JU2212	D. Adolfo Gonzalez Páez	16-9-1915

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 22 de diciembre de 1971

ORIO

Hmo. Sr. Director general de Instituciones Bancenciarias

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 104/1972, de 21 de enero, por el que se nombra Director General de la Guardia Civil al Teniente General don Carlos Iniesta Cano.

A propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de enero de mil novecientos setenta y dos.

Vengo en nombrar Director general de la Guardia Civil al Teniente General don Carlos Iniesta Cano, cesando en la situación de «En servicios especiales» (Grupo de cargos civiles).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 105/1972, de 21 de enero, por el que se nombra Capitán General de la Sexta Región Militar al Teniente General don Salvador Bañuls Navarro.

A propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiuno de enero de mil novecientos setenta y dos.

Vengo en nombrar Capitán General de la Sexta Región Militar al Teniente General don Salvador Bañuls Navarro, cesando en la situación de disponible.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 31 de diciembre de 1971 por la que se nombran Corredores Colegiados de Comercio para las plazas mercantiles que se indican.

Hmo. Sr.: Por Orden ministerial de 8 de septiembre de este año («Boletín Oficial del Estado» número 227, correspondiente al día 22 de dicho mes), se anunció concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio. Presentadas diversas solicitudes en tiempo y forma de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden de convocatoria y en concordancia con lo previsto en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que aprobó la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, por Resolución de la Dirección General de Política Financiera de 15 de noviembre del año en curso («Boletín Oficial del Estado» número 280, del día 23), se hizo pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose al propio tiempo un plazo de quince días hábiles para que, en su caso, fueran formuladas las reclamaciones que pudieran estimarse procedentes contra la aludida lista provisional y no habiéndose producido reclamación alguna.

Este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

1.º De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º Dos, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, se aprueba como lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos la publicada como provisional en el «Boletín Oficial del Estado» número 280, del día 23 de noviembre último.

2.º De conformidad con las normas que sobre el particular contiene el vigente Reglamento para el Régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, se nombran Corredores para las plazas mercantiles que se indican a continuación a los siguientes colegiados:

Plaza mercantil	Ciudad a que pertenece	Nombre de los Corredores
Alicante	Alicante	D. Francisco de Paula Gómez Martínez.
Castellón de la Plana	Castellón de la Plana	D. José Luis Chapa Blasco.
La Palma del Condado	Huelva	D. Manuel López Iníguez.
Villanueva del Arzobispo	Jaén	D. Juan Antonio Utrilla Suárez.
Murcia	Murcia	D. Ernesto Ruiz Ferrando.
Caravaca de la Cruz	Murcia	D. José Martínez Moreno.
Reus	Reus	D. Luis Benito Arnanz.
Bójar	Salamanca	D. Rafael Souto Alvarez.
La Orotava	Santa Cruz de Tenerife	D. José Ignacio Guelbenzu Sulamero.
Tarrasa	Tarragona	D. Felipe Olivares Canales.
Manzanares	Poleda	D. José María Baldasano Supervielle.
Socuéllamos	Toledo	D. Enrique de la Concha López-Ista.
Valencia	Valencia	D. Martín Pérez Bellod.
Valencia	Valencia	D. Vicente Martí Bea.
Haro	Vitoria	D. Antonio Gracia Vidal.
Zaragoza	Zaragoza	D. Pedro María Blesa Reparaz.
Calatayud	Zaragoza	D. Gabriel López Gómez.

3.º Los Corredores designados para las plazas anunciadas en el número segundo, deberán cumplir, dentro del término de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los requisitos legales que preceptúan el artículo 6.º del citado Reglamento de Corredores y si no los cumplieran dentro del plazo señalado, o en el de prórroga, en su caso, pasarán automáticamente a la situación de excedencia voluntaria si a ello tuvieran derecho, o de lo contrario serán separados definitivamente del servicio con pérdida de todos los derechos.

4.º Cumplidos todos los trámites legales y dentro del plazo señalado en el artículo 18 del repetido Reglamento, los Corre-

dores designados en esta Orden deberán tomar posesión de sus destinos y los Síndicos de los Colegios respectivos extender en cada título la correspondiente diligencia de cese o de toma de posesión, según proceda en cada caso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de diciembre de 1971.—P. D., el Subsecretario,
Juan Rovira Tarazona.

Hmo. Sr. Director general de Política Financiera.